

INFORME TRIMESTRAL ACTIVIDADES COMISION EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONOMICA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JALISCO.

COMISION EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

“INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE
COMISIÓN EDILICIA”

REGIDOR PRESIDENTE

BRAULIO ERNESTO GARCÍA PÉREZ.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

INFORME TRIMESTRAL ACTIVIDADES COMISION EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONOMICA.

ÍNDICE

Portada-----	p. 1.
Índice-----	p. 2.
Integrantes de la comisión-----	p. 3.
Fundamento legal-----	p. 4.
Competencia y facultades -----	p. 5-6.
Convocatorias -----	p. 7.
Objetivos generales y específicos -----	p. 7.
Actividades de la comisión-----	p. 8.
Cronograma-----	p. 11-13.

Temporalidad **Enero del 2023- Marzo del 2023.**

Presidente de la comisión de Promoción Económica

Regidor Braulio Ernesto García Pérez.

Vocales

PRESIDENTA MUNICIPAL: **MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA.**

REGIDORA VOCAL: **MARIA PATRICIA MEZA NUÑEZ.**

REGIDORA VOCA: **ALMA DOLORES HURTADO CASTILLO.**

REGIDOR VOCAL: **JOSE ROBERTO GARCIA CASTILLO.**

1.- Fundamento legal

De conformidad y con fundamento en los arábigos 115 de nuestra Carta Magna en sus fracciones I, Y II, así como en el numeral 27 y 49 en su fracción II de nuestra Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en los artículos 73, 76, 77, 84, 108 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque vigente y aplicable.

2.- Competencia;

Artículo108.- Compete a la Comisión de Promoción Económica serán las siguientes:

- I. Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones normativas en la materia;
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
- III. Promover el estudio y acciones pertinentes tendientes al desarrollo económico y fomento del empleo en el Municipio;
- IV. Promover e integrar los Consejos Consultivos Ciudadanos de la materia, que para tal efecto sean creados por el Ayuntamiento;
- V. Procurar la colaboración y coordinación con las diferentes autoridades en la materia, así como promover la celebración de contratos o convenios;
- VI. Orientar la políticas públicas que en la materia deba emprender el Municipio; y
- VII. Asesorar al/la Presidente/a Municipal en la materia.

3.- De las facultades de los regidores;

Artículo36.- Son facultades de las y los regidores:

- I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos del presente reglamento;
- II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;
- III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehusé a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos del presente reglamento;
- IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;
- V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento;
- VI. Tomar parte con voz y voto, en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento;
- VII. Asistir con derecho a voz, a las reuniones de comisión de las que no forme parte; y

VIII. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

4.- De las convocatorias;

II. Convocar por escrito, o medio electrónico oficial tratándose de sesiones a distancia; a quienes integran la comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la comisión que preside.

5.- Objetivos generales de la comisión;

Presentar iniciativas de instrumentos regulatorios y dictámenes que sean necesarios para el fortalecimiento del gobierno, la administración y la gestión pública municipal en relación con la promoción económica y en cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

6.- Objetivos específicos de la comisión;

Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos metropolitanos turnados a la Comisión.

Presentar al pleno del Ayuntamiento las propuestas de dictámenes y proyectos de acuerdos de asuntos metropolitanos que interesen y beneficien al gobierno, la administración y la gestión pública municipal.

Presentar al pleno del Ayuntamiento las iniciativas de convenios, reglamentos, dictámenes y propuestas en materia metropolitana que beneficien al gobierno, la administración y la gestión pública municipal.

Promover, proponer, y gestionar la realización de estudios metropolitanos.

7.- Informe de Actividades del Periodo comprendido del mes de Enero al mes de Marzo del año 2023 durante este trimestre se programaron 3 sesiones, las cuales a continuación se describen:

1.- La Décima tercera sesión se celebró el 20 de Enero del 2023, la cual se celebró en salón de sesiones del pleno del ayuntamiento a las 12:00 doce horas, donde se presentó el plan anual de trabajo para Lectura y en su caso aprobación del mismo.

Actividad	Numero de atención
Sesiones asistidas como vocal	9
Sesiones convocadas y presididas	1
Solicitud de información publica	1
Ciudadanos atendidos	80
Colonias visitadas	7
Eventos realizadas	0

2.- La Decima cuarta se celebró el día 24 de Febrero del presente año 2023, a las 12:00 doce horas de la tarde, donde se realizaron informes de arranque y apertura de los programas sociales a cargo de la

Coordinación General de Desarrollo Económico y combate a la Desigualdad

Actividad	Numero de atención
Sesiones asistidas como vocal	9
Sesiones convocadas y presididas	1
Solicitud de información publica	1
Ciudadanos atendidos	100
Colonias visitadas	10
Eventos realizadas	0

3.- La Decima quinta se celebró el día 17 de Marzo del presente año 2023, a las 12:00 doce horas de la tarde, donde se realizaron informes sobre la entrega de apoyo económico del programa social “Becas para la estancias infantiles 2023” a cargo de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Actividad	Numero de atención
Sesiones asistidas como vocal	10
Sesiones convocadas y presididas	1
Solicitud de información publica	2
Ciudadanos atendidos	150
Colonias visitadas	14
Eventos realizadas	0
Iniciativas	1

8.- Mapa cronológico comisiones presididas;

Número de sesión	Fecha de sesión	Hora de sesión	Lugar de sesión	Asunto tratado en sesión.
Décima Tercera sesión de Comisión.	20 de Enero del año 2023.	12:00 doce horas.	Sala de sesiones del pleno.	Lectura y en su caso aprobación del plan anual de trabajo.
La décima Cuarta sesión de Comision.	Se celebró el día 24 de Febrero del año 2023.	12:00 doce horas.	Sala de Regidores.	Informes de arranque y apertura de los programas sociales a cargo de la Coordinación General de Desarrollo Económico y combate a la Desigualdad.

INFORME TRIMESTRAL ACTIVIDADES COMISION EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONOMICA.

<p>Decima Quinta sesión de Comisión.</p>	<p>Se celebró el día 17 de Marzo del presente año 2023.</p>	<p>12:00 doce horas.</p>	<p>Sala de Regidores.</p>	<p>Informes sobre la entrega de apoyo económico del programa social "Becas para la estancias infantiles 2023" a cargo de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.</p>
--	---	------------------------------	-------------------------------	--

Lo anterior en virtud y de conformidad con el arábigo 87 en su fracción x, del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, así como lo relativo al artículo 8 en su fracción VI, inciso L, de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado conforme a la ley y sus reglamentarias.

ATENTAMENTE



LCDO. BRAULIO ERNESTO GARCÍA PÉREZ.

REGIDOR PRESIDENTE COMISION EDILICIA PROMOCION
ECONOMICA